



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1245 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 7 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348, de fecha 30 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1083-2024-GRJ/DRC, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de solicitud de Reconocimiento de Deuda N°4-2025-GRJ/ORC, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°840-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1108-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°662-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°584-2025-GRJ/ORC de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°625-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de



ORAF	
DOC. Nº	9375440
EXP. Nº	6150460



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con la Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348, de fecha 30 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.**, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES.** Por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1083-2024-GRJ/DRC, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.**, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de solicitud de Reconocimiento de Deuda N°4-2025-GRJ/ORC, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín., mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.**, con RUC N°20602573282 por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 840-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable 50% por el monto de S/. 7,000.00 Soles, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia regional de comunicaciones en su calidad de área usuaria, por otro lado, la penalidad se aplica cuando la entidad verifica el incumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Artículo 162 del RLCE, es así que de la evolución realizada y el sustento mencionado, correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de s/700.00 (setecientos con 00/100) correspondiente al primer entregable, correspondiente al 10% del monto a pagar, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1108-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C**, por el importe de S/. 7,000.00 Soles, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3037, Meta 185 específica 2.3.2.5.1.2, Fuente de Financiamiento: Rubro-RO Recursos Ordinario, por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 662-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°6883, SIAF N°16348, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, resulta procedente aplicar la penalidad correspondiente; a razón de que, la entidad ha verificado el cumplimiento injustificado de las obligaciones, conforme a lo establecido en el artículo 162 del RLCE, es así que le correspondería la aplicación de otras penalidades por el monto de s/ 700.00 (setecientos con 00/100 soles) correspondiente al primer entregable, correspondiente al 10% del monto a pagar y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 584-2025-GRJ/ORC de fecha 12 de junio de 2025, remitido por la LCC. Flor Behtsi Asparren Brocos, Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C**, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6883, SIAF N°16348, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, asimismo, dado que el proveedor incurrió en penalidad, correspondiente a la aplicación de otras penalidades corresponde





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



aplicar una deducción ascendente a s/ 700.00 (setecientos con 00/100soles), conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Contando con el Reporte N° 625-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°6883, SIAF N°16348, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, por el monto de S/. 7,000.00 Soles, correspondiente al primer entregable, de cumplimiento de la orden de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C**, con RUC N° 20602573282, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°6883, registro SIAF N° 16348 la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso (Anexo N° 01), por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 185, Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto: 2.3.2.5.1.2, por el monto de S/.7,000.00 Soles, penalidad S/ 700.00 cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3037.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de la **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C**, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES**, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883, SIAF N°16348, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 7,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **EMPRESA DE TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS EMANUEL S.A.C**, por el servicio de **ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN, MAQUINA SECA SIN CHOFER, PARA LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES, de conformidad a la Orden de Servicio N°6883, SIAF N°16348, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 185
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.5. 1.2
 MONTO : S/ 7,000.00 Soles
 PENALIDAD : S/ 700.00 Soles
 C.P. NOTA N° 3037

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina Regional de Comunicaciones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
 C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 JUL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL